

Niñas, Niños y Adolescentes

Sobre sus derechos

Una mirada con perspectiva de género: ¿Cómo cambió la CDN la vida de las niñas y adolescentes?

Convención sobre los Derechos del Niño

Para contribuir a la reflexión sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, te invitamos a leer esta serie de ensayos de autoras y autores con amplia experiencia sobre el ejercicio de sus derechos

Rossana Viteri
Directora de Plan Internacional E

Directora de Plan Internacional Ecuador. Psicóloga Clínica (PUCE). Master of Arts en Sociología (Portland State University USA). 3 décadas de trabajo con niños, niñas y adolescentes en los derechos de la niñez y la igualdad de género tanto en Ecuador, El Salvador y Paraguay

Tamia Almeida Comunicadora (PUCE) y Magi

Comunicadora (PUCE) y Magister en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo (FLACSO). Una década de trabajo directo con niñas, adolescentes y mujeres para aportar al ejercicio de sus derechos y de su autonomía, experiencia en investigación social desde la perspectiva de género y en la construcción de alianzas, a nivel nacional y regional, a favor de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres

La CDN significó un avance importantísimo para los derechos de niños, niñas y adolescentes: los reconoció como sujetos de derechos y mejoró significativamente su sobrevivencia y desarrollo. Sin embargo, quedan muchos retos; la evidencia muestra que las niñas y las adolescentes enfrentan altos niveles de discriminación y violencia por su género, esto limita sus oportunidades de tener una vida digna y, en muchos casos, pone en riesgo sus vidas. Como sociedad, estamos en deuda con ellas, es urgente garantizar la igualdad para las niñas.

Una mirada con perspectiva de género: ¿Cómo cambió la CDN la vida de las niñas y adolescentes?

La CDN cuestiona la mirada adulto-céntrica y declara que cada niño sin distinción alguna tiene los mismos derechos que una persona adulta más unos específicos por la etapa de la vida en que se encuentran.

Ecuador fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que cambió el mundo, ofreciendo a las naciones un marco ético-jurídico común sobre los derechos de la niñez. Es el primer tratado internacional que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de derechos. La CDN cuestiona la mirada adulto-céntrica y declara que cada niño sin distinción alguna tiene los mismos derechos que una persona adulta más unos específicos por la etapa de la vida en que se encuentran. Así, se convierte en el punto de partida para introducir legislaciones con base en sus principios de no discriminación, interés superior del niño, supervivencia, desarrollo y participación, como lo asume el Código de la Niñez y Adolescencia del 2003 y luego la Constitución de 1998 y 2008.

Treinta años después de su aprobación, las condiciones de vida de muchos niños y niñas han mejorado de manera significativa. En Ecuador, los avances más importantes están vinculados a la disminución de la mortalidad infantil¹, al acceso a educación básica² y salud, y a la reducción del trabajo infantil. A pesar de estos, aún enfrentamos retos importantes en varias áreas, entre otros: la calidad de la educación, los alarmantes niveles de violencia y discriminación, y la limitada participación de niñas, niños y adolescentes en decisiones que les afectan.

Uno de los cambios más relevantes que trajo la CDN, cuya importancia no debe ser soslayada, fue pasar de la concepción de niños y niñas como objetos de protección a la de sujetos de derechos. Este nuevo paradigma, que tiene implicaciones fundamentales en lo normativo, institucional y cultural, no ha logrado calar lo suficiente en la sociedad para cambiar sus normas y comportamientos en la medida requerida. De hacerlo, tendríamos niveles de protección más altos, menos adulto-centrismo y mayor igualdad y participación para las niñas. Si bien la CDN parte del principio de no discriminación, no aborda las diferencias entre niñas y niños, un tema clave para garantizar derechos en sociedades donde las niñas son menos valoradas. En el país y el mundo, las niñas y adolescentes más empobrecidas, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, de zonas rurales o que habitan en los márgenes de las ciudades, siguen siendo las principales afectadas por la desigualdad y la violencia, evidenciando la prevalencia de normas patriarcales que determinan que sus derechos y vidas son menos importantes.

Es oportuno y urgente preguntarnos ¿en qué medida estamos transformado estas normas?, ¿nuestras acciones están fomentando o previniendo el ejercicio cotidiano de violencia hacia las niñas y adolescentes?, cuando en lo cotidiano, y desde edades

¹ INEC, 2018: Mortalidad infantil, 21.8 por cada mil niñas/os nacidas/os en 1990- 9.7 en 2018. 2 ENEMDU, 2016: 97% hasta los 10 años de educación básica.



Al interiorizar las niñas y adolescentes estas normas, sus aspiraciones de lo que pueden ser y hacer se ven gravemente limitadas; así como sus oportunidades de alcanzar a una vida digna y el pleno desarrollo. Si la sociedad no cuestiona estas normas, ejerce y normaliza la violencia hacia ellas.

tempranas, se limita que las niñas opinen, se les asigna gran parte del trabajo doméstico, y/o no se les permite tomar decisiones, estamos reproduciendo normas sociales que profundizan la desigualdad de género. Al interiorizar las niñas y adolescentes estas normas, sus aspiraciones de lo que pueden ser y hacer se ven gravemente limitadas; así como sus oportunidades de alcanzar a una vida digna y el pleno desarrollo. Si la sociedad no cuestiona estas normas, ejerce y normaliza la violencia hacia ellas.

El Artículo 2.2 de la CDN³ demanda a los Estados que garanticen la protección de la niñez contra toda forma de discriminación y castigo; pero, en 2018, el 38% de niñas, niños y adolescentes han sufrido algún tipo de maltrato extremo y el 60% de las niñas y adolescentes violentadas en sus hogares piensan que se lo merecían4; evidenciando que la violencia sigue siendo una forma de 'educar' en las familias y centros educativos, y que las niñas y adolescentes mujeres se asumen responsables y creen que las personas adultas tienen derecho a gritar o golpear cuando algo no les parece.

Normalizar la violencia de género desde la niñez, es decir, convertirla en un hecho inherente a su condición de mujeres, dificulta que ellas puedan identificar, prevenir y responder a la violencia a lo largo de su vida. Si el círculo de la violencia no se rompe, se repetirá en muchas de sus relaciones interpersonales, si no es en todas. Es así que, en el país, se reporta un femicidio cada 3 días, perpetrado, en su mayoría, por parejas o exparejas⁵.

Para prevenir la violencia, desde sus raíces, varias organizaciones comprometidas con los derechos de la niñez, entre ellas Plan Internacional Ecuador, han sumado esfuerzos para incidir en la reforma al CONA⁶, desde 3 ejes: la inclusión de una sección específica sobre niñas y adolescentes mujeres; la prohibición del castigo corporal para generar un marco jurídico que prevenga, sancione y desnormalice la violencia y restituya derechos; y el restablecimiento de un sistema especializado y específico para la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a nivel nacional y local, que cuente con los recursos necesarios.

El artículo 19 de la CDN insta a los Estados a proteger a la niñez de toda forma de perjuicio, incluido el abuso sexual, bajo la custodia de padres o cualquier otra persona⁷. Una de las vulneraciones más graves y de los ejercicios de poder más crueles hacia las niñas es la violencia sexual. Cada día, 7 niñas menores de 14 años dan a luz, la



⁴ Observatorio Social del Ecuador (2018). Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS

⁵ CEPAM, Comunicado, mayo 2019: https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/500086-ecuador-cada-72-horas-se-comete-femicidio

⁶ Código Orgánico de Niñez y Adolescencia.

⁷ CDN. Artículo 19. 1. 1989.

En 2018, el 38% de niñas, niños y adolescentes han sufrido algún tipo de maltrato extremo y el 60% de las niñas y adolescentes violentadas en sus hogares piensan que se lo merecían

mayoría son casos de violación en los entornos más cercanos⁸, el 65% por familiares. En Ecuador, el incesto no está tipificado; es decir, la violación a una niña por parte de un familiar (padre, abuelo, primo), quien debería garantizar su protección, no es delito. Frente a esto, es urgente tipificarlo en la ley y es vital que los hogares garanticen el derecho de las niñas a una vida libre de violencia; que los 'secretos' familiares salgan a la luz y se reconozcan como delitos, y que el Estado garantice la no impunidad a los perpetuadores y las medidas de reparación para las sobrevivientes, sin vulnerar algún otro de sus derechos.

En relación al trabajo infantil, la CDN es el punto de partida histórico para las políticas de erradicación. El artículo 32 demanda la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación económica y cualquier trabajo que sea peligroso, obstaculice su educación, o sea nocivo para su salud y desarrollo integral. Es así que el Ecuador define la edad mínima para trabajar e identifica las peores formas de trabajo infantil para su abolición. Sin embargo, las niñas de los sectores en mayor condición de vulnerabilidad siguen asumiendo las actividades domésticas y de cuidados desde los 5 años9.

Legalmente, el trabajo doméstico no remunerado es trabajo infantil; pero las familias, la sociedad, e incluso las niñas y mujeres, lo perciben como ayuda o responsabilidad natural, obviando que éste, y ellas, sostienen la economía familiar, la del país (20% del PBI¹⁰) y, sobre todo, la vida misma.

La desvalorización e imposición del trabajo doméstico determina el rol de servicio y sumisión que ejercen las mujeres a lo largo de sus vidas. Ellas aprenden, desde niñas, a asumirlo como inherente a sí mismas y mientras más tiempo dedican a estas actividades, que demanda su fuerza laboral y afectiva, disminuyen sus oportunidades de estudiar, jugar, participar y organizarse. Este empobrecimiento de tiempo evidencia que no es formativo en absoluto, sino un impedimento para que las niñas y adolescentes mujeres alcancen su autonomía socioeconómica.

En Ecuador está permitido que las y los adolescentes de 15 a 17 años trabajen si se garantiza sus derechos y dignidad. 142.580 niñas y adolescentes mujeres, de 5 a 17 años, están trabajando en la actualidad; 20% dentro y 80% fuera del hogar. El Censo 2010 incorpora criterios específicos sobre trabajo no remunerado del hogar, pero la definición dentro y fuera del hogar es confusa y no especifica rangos de edad para determinar si se realizó dentro de la ley¹¹. En relación a la garantía de la dignidad, las niñas y adolescentes mujeres denuncian la violencia ejercida por parte de sus empleadores, el espacio de confinamiento y la herencia de servidumbre patriarcal, colonial y clasista que prevalece en el trabajo doméstico¹². De cara al Censo 2020, es



⁸ Observatorio Social del Ecuador (2018). Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS.

⁹ Plan Internacional Ecuador, La realidad del trabajo doméstico de niñas y adolescentes en Ecuador, mayo 2014.

¹⁰ INEC, Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2007-2015, 2019

¹¹ Observatorio Social del Ecuador, Estudio sobre el trabajo remunerado y no remunerado del hogar en niñas y adolescentes en Ecuador, 2019.

Cada día, 7 niñas menores de 14 años dan a luz, la mayoría son casos de violación en los entornos más cercanos, el 65% por familiares. En Ecuador, el incesto no está tipificado; es decir, la violación a una niña por parte de un familiar (padre, abuelo, primo), quien debería garantizar su protección, no es delito.

necesario contar con estadísticas precisas y con análisis cualitativos desde una perspectiva de género, para identificar la complejidad que encierra esta problemática, su especificidad y evolución histórica con la intención de desmantelar el ejercicio estructural de violencia hacia las niñas y las adolescentes mujeres.

Ecuador es el segundo país de la región con el índice más alto de embarazo adolescente. Para atender el interés superior de las niñas y las adolescentes mujeres, es necesario que las familias y centros educativos impartan, desde la primera infancia, Educación Integral de la Sexualidad en todos los niveles de educación, desde una perspectiva de género y derechos para prevenir la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia. Las y los adolescentes demandan, de manera urgente, servicios de Salud Sexual y Reproductiva respetuosos y amigables, y métodos anticonceptivos modernos, accesibles y de calidad. El embarazo adolescente es una de las razones principales por las que las niñas y mujeres adolescentes se ven obligadas a enfrentar uniones tempranas forzadas que, en su mayoría, resultan en embarazos subsecuentes, reproducen círculos de violencia e impiden la autonomía socioeconómica.

En este sentido, es importante hacer un llamado al Estado a priorizar este tema y destinar los recursos necesarios para la implementación de políticas públicas intersectoriales de prevención del embarazo infantil y adolescente y leyes para erradicar la violencia hacia las niñas y mujeres.

La CDN es, sin duda, una herramienta para avanzar en materia de derechos de las personas durante toda su vida porque pone en el centro de la discusión temas vitales de la niñez; pero, tres décadas de trabajo cercano y comprometido con la niñez y adolescencia y de estudios exhaustivos sobre la realidad de desprotección y violencia, evidencian que las niñas y las mujeres adolescentes enfrentan diferentes vulneraciones a sus derechos por su condición de género. La violencia hacia ellas limita sus oportunidades de tener una vida digna y, en muchos casos, pone en riesgo sus vidas; por lo que es urgente desplegar estrategias para prevenirla, responder, de manera asertiva e inmediata y, finalmente, erradicarla.

Detrás de cada estadística o situación de violencia, presentada en informes oficiales y/o noticias, o presenciada en el transporte público, las aulas o las familias, hay una niña. Como sociedad, estamos en deuda con ella, con todas, y con cada uno de sus derechos que incluyen el derecho a una vida libre de violencia, a no ser discriminadas, a desarrollarse y a participar para alcanzar su pleno potencial y autonomía.



Las y los adolescentes demandan, de manera urgente, servicios de Salud Sexual y Reproductiva respetuosos y amigables, y métodos anticonceptivos modernos, accesibles y de calidad.

La Agenda 2030 demanda que nadie quede atrás; para esto, es necesario poner a las niñas y a las adolescentes mujeres en el centro de la atención, de las políticas públicas, de las leyes, del presupuesto, y brindarles todas las herramientas que necesitan para fortalecer su autoestima, desarrollar su liderazgo y empoderarse. Cuando las niñas y las adolescentes aprenden, lideran y deciden, se vuelven protagonistas de sus vidas y reescriben su historia con justicia e igualdad. Cuando esto sucede, prosperan y, con ellas, sus familias y comunidades. Es hora de reescribir la historia junto a ellas, las niñas y las adolescentes en Ecuador.

